

Aprueban nuevas tarifas para llamadas internacionales

El minuto desde teléfonos fijos del sector residencial y desde teléfonos públicos valdrá 1 CUC

Publicado: Viernes 27 marzo 2015 | 04:59:03 pm.

Publicado por: René Tamayo León

Una reducción en las tarifas de las llamadas telefónicas de larga distancia internacional fue anunciada este viernes; beneficiará a las llamadas originadas desde teléfonos fijos pertenecientes al sector residencial, desde teléfonos públicos y desde móviles celulares del sistema prepago.

El minuto desde teléfonos fijos del sector residencial y desde teléfonos públicos valdrá 1,00 CUC para todas las regiones del mundo, según se establece en la Resolución No. 31 de 2015 del Ministerio de Comunicaciones (MIC), la cual puede consultarse en la Gaceta Oficial No. 12 Ordinaria, de 27 de marzo de 2015 (versión digital en www.gacetaoficial.cu).

Independiente de las promociones que ha estado aplicando Etecsa, el MIC hace firme, en lo sucesivo, que desde teléfonos móviles celulares prepago el minuto de llamada a América del Norte, América Central y América del Sur (excepto Venezuela) se cotizará a 1,10 CUC, mientras que para la República Bolivariana será de 1,00 CUC. Para el resto

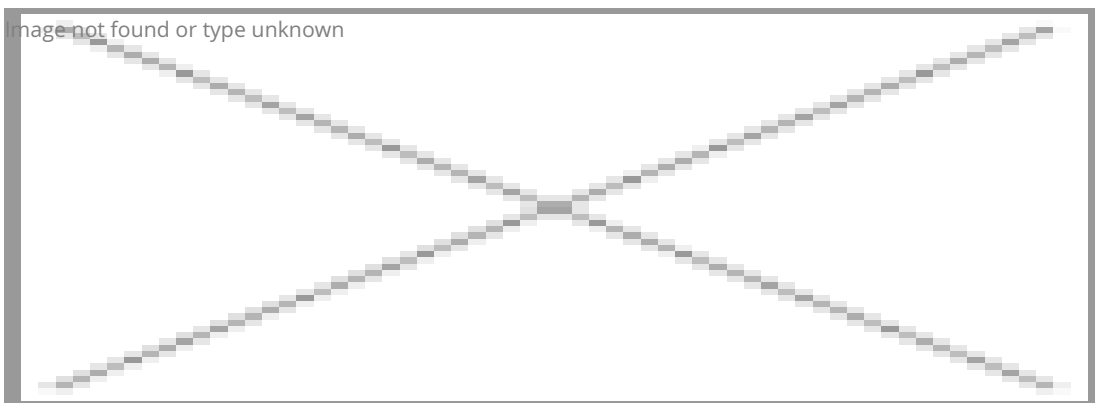
del mundo costará 1,20 CUC. El envío de SMS internacional será de 0,60 CUC.

Según se consigna, la disminución de los precios fue una propuesta de la Empresa de Telecomunicaciones de Cuba S.A. (Etecsa) al MIC, organismo de la Administración Central del Estado designado para aprobar «las tarifas de los servicios de telecomunicaciones internacionales y de itinerancia».

La Resolución No. 31, firmada el 16 de febrero pasado, también encargó a Etecsa para que en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de esta disposición, envíe a la entidad correspondiente propuestas de nuevas tarifas para el servicio a los teléfonos fijos pertenecientes a personas jurídicas y a la red de telefonía móvil celular pospago.

Esta propuesta derivará —explica la normativa— de la estimación sobre los resultados de la aplicación de las nuevas tarifas que ahora se pondrán en marcha.

Etecsa también deberá presentar en el plazo de un año nuevas tarifas para «los servicios de itinerancia móvil internacional (roaming), a usuarios nacionales cuando se encuentran en el exterior, en la red de otro operador, con tarifas más orientadas a los costos que las actuales».



<http://www.juventudrebelde.cu/cuba/2015-03-27/aprueban-nuevas-tarifas-para-llamadas-internacionales>

